



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP: 0050282/2011

RESOLUCION N°

///doba,

25 OCT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1910

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Lic. JEANETTE C. DE LA CERDA DONOSO (Legajo Univ. N° 40.203),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de dieciocho (18) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria de la agente Lic. JEANETTE DE LA CERDA DONOSO (Legajo Universitario N° 40.203), por haber cesado su relación de empleo el 30/09/2011.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

SR. PABLO A. PULICINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba